Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CONTINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NÚMERO P6M0308 HOJA 1 DE 1

		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						
ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS N/A			VK	VIGENCIA DEL CONTRATO		
PROCEDIMIENTO DE	AD	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO	<u> </u>	DÍA MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CONTRATACION		AA-019GYR120-E8-2016	DEL	14 ABRIL	2016 HASTA	16 16	MAYO	2016
FUNDAMENTO	134 CONSTITI 26 FR/ ADQUISICIN PÚBLICO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 20 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 75 DE SI REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES	XICANOS. DE ECTOR DIES	TIPO DE CONTRATO		DICTAMENDE	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	AL PREVIO
		APLICABLES EN LA MATERIA			FOLIO		0000105001-2016	
	DIA	MES AÑO	CERRADO		ABIERTO	-	18/03/2016	
FECHA DE ADJUDICACIÓN	8	MARZO 2016	ž.		CUENTA	· •	42062306	
PROVEEDOR	*	EDUARDO FLORES BENITEZ	R.F.C.			REGISTRO PATRONAL IMSS	RONAL IMSS	NA
DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")	(-d;							
TELÉFONO(S):			FAX :	N/A	CORRI	CORREO ELECTRÓNICO		
ESCRITURA PÚBLICA:	Ä	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	ΝΑ	LON	NOTARIO PUBLICO		N/A
NOTARÍA PÚBLICA		N/A	FOLIO MERCANTIL			N/A		La de la compania
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	ATUTOS, SU NTRE OTRAS	11			N/A			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	O LEGAL	N/A	ESCRITURA PÜBLICA	N	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA		N/A
NOTARIO PÚBLICO		N/A	NOTARÍA PÜBLICA	Z	N/A	FOLIO MERCANTIL		N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	OS BIENES	CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIÓN ES QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN DERCHOHABIENTE, SITA EN AVENIDA PASEO DE REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁR DELEGACIÓN CIAJUHTÉMOC, CP. 06600, CIUDAD MÉXICO, PISO 5, ALA PONIENTE.	DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DEFECHOHABIENTE, SITA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CP. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 5, ALA PONIENTE.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE A LA APROBACIÓN DEL CFDI	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL CFDI CORRESPONDIENTE
		OBJETO DEL CONTRATO				MONTO SIN I.V.A.		I.V.A.
OQUISICIÓN DE PULSERAS	S PARA LA CO	ADQUISICIÓN DE PULSERAS PARA LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN		AL DERECHOHABIENTE.	(CIENTO CINCUENTA	\$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	PESOS 00/100 M.N.)	0%() 16%(X)
		"EL/NSTITUTO" "EL/NSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ro" Seguro social				"EL PROVEEDOR"	
	$\ $						3	
LICENC	IADO PABLO ARENAS APOĎERADO LEGAL	LICENCIADO PABLO ARENAS RAMIREZ APODERADO LEGAL	LICENCI TITULAR DE DIVISIÓN H QUEJAS Y	LICENCIADA BEATRIZ GUERRERO AUNA División homóloga de la coordinación de atención a Quejas y orientación al derechohabiente	RO AUNA NACIÓN DE ATENCIÓN A OHABIENTE		EDUARDO FLORES BENITEZ BEDECONA CICICA	NITEZ
	\		ADM	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RATO			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratanta, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, RFC, TELEFONOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09nayo-2016



ULTADO PARA REALIZAR TODA CUASE DE ACTOS JURIDICOS, EN TERMI ACIÓN VICENTE, PASA LA CONSECUCIÓN DE LOS FIXES PARA LOS QUE COMPORMIDAD CON EL ARTICULO 251 FRACCICNES IV Y V DE LA LEY VI

19. EL TORIGNOS DATOS ANGRES ANGRES SOURCES ESCICIO POR ESCAPACIONE DE LO SECURIOR SOURCES ANGRES DE LO SECURIO SE LO SECUENCIMI DEL CONTROLO SE LO SECURIO SE LO SECUENCIMI DEL CONTROLO SE LO SECURIO SE LO SECUENCIMI DEL CONTROLO SE LO SECURIO SE LO SECUENCIMI DEL CONTROLO SE LO SECURIO SE LO SECUENCIMI DEL CONTROLO SE LO SECURIO SE LO SECUENCIMI DEL CONTROLO SE LO SECURIO SE LO SECURIO SE LO SECURIO SE LO SECUENCIMI DEL CONTROLO SE LO SECU

LE CAMPAINMENTO DE SUS PUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES LE CHARGOD PRESUPEISTA, 2015 ESCUERE DE LA ACQUISISDAN DE COS BERES OS PIELA MARCEN DELES TENSIONALMENT DE LA PRESENTE CONTRA DE LA COSTA DE CAMPA DE LA COSTA DE CAMPA DE LA PORTAMBA DE CAM LOS RECIPISOS DE COMPONIENTOS DE PLANDES DA DISTAMBA DE DELLIDAD PRESUPEISTA, PREVIO CIEL SE DEFINALA EN EL ANVERSO DE ESTE BILLIDAD PRESUPEISTA, PREVIO CIEL SE DEFINALA EN EL ANVERSO DE ESTE BILLIDAD PRESUPEISTA, PREVIO CIEL SE DEFINALA EN EL ANVERSO DE ESTE.

CONFORMIDAD CON L. PRECISIO EN EL ASTÍCULO 81 TRACCIÓN IV DEL TRUASSPY XO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL NITA NETRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA PROHA TITA

N ROMA NORTE, DELEGACIÓN

SEÑALA COMO DOMICIDO PARA DADO EN CALLE DURANGO NÚCJE JUHTÉMOC, S (10160 PUSTAL 06760

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

1. ES LIVA PERSONA FÍSICA DE NACIONALDAD
MARRESARULES COM CAPACIDAD LEGAL FAJA COSLI
RESENUE CONTRATO SE ENCUENTRA DEBIDAMEN
EDERAL DE CONTRIBUYENTES LOS TERMINOS DEL TA EN EL REGISTRO

ILLA PRINCE LAN COLDITIONES DE GROMATIZACIA E DEFERICIA, FERSIONAL CAMANTONO VERMAN RECUPENA DE L'ADROCCIO, MANANCIA E TECNOMANO DE CONNOCTA LA CAPACIDAD (ESCAL SERVE DE L'ADROCCIA AL CAPACIDAD (ESCAL SERVE) DE L'ADROCCIA AL CAPACIDAD (ESCAL DE L'ADROCCIA AL C

A LO PREMISTO EN LOS ARTÍCULOS SI DE LA "L'AASSEP Y NO" DE SU JAMPONEDOMY, ED LOSSO DE ALDITICARIS Y WEITAS O INSPECCIOLES QUE SOEL MARADE LE A RADIA DE NESTE, A TEL CENTRA O INSPECCIONES QUE D', DEESSI, INFRACTIONAL DI, NECTAMACION QUE, EN Y JUNIMENTO SE TIVA AL PRESSEN LE CONTINACIO

MIRATO. "EL PROVIEDOR" SE CONTRATO
MINATO. "EL PROVIEDOR" SE CONTRATO Y ALAS
MISMOS DE ESTROTABETIE ALOS DE COTIZIONA Y EL ACIA
MISMOS DETALLADOS DI HEL ANEXO ZI DOS) DEL PRESENTE
SE VIDIDIONIES DE LA ENTRETETE DO DI ZIONINA Y EL ACIA
MISMOS DETALLA DESENTE CONTRATO

COMO CONTRAPRESTACION POR BUETO DEL PRESENTE CONTRATO DIEDA NACIONAL EL IMPONTE DETALL), DICHO IMPORTE NO CONSIDERA AUD FA

"UNS PARTES" CONVINENT CLE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDIDO SE CELEBRA BAJO PAR LA MONCUENO DE PRESENTE ENSTRUMENTO SE CALEBRA BAJO PAR LA MONCUENO DE PRESCE SAUS. DE ACUENO CEM 10% PREDOTA UNIVARIOS CON PARLICIO DE PRESCE SAUS. DE ACUENO CEM 10% PROPERTO PARLICIPA DE PRESCE SAUS. DE ACUENCA CEM 10% PROPERTO PARLICIPA DE PROPERTO DE PROPO DE PROPO DE PROPO PARLICIPA DE PROPERTO PARLICIPA DE PROPO DE PROPO DE PROPO DE PROPO PARLICIPA DE PROPO DE PROP

XO AL CEDI **-EL PROVEEDOR"** ESTARA OBLÍGADO A ENTREGAR UVA ACTA ENTREGA EPOIÓN EN LA CUAL LA PERSONA QUE RECIGA LOS BIENES, VALIDARÁ Y HIRMARÁ CANDO PARA TALETECTO NONDRE, MATRICULA Y FECHA DE RECEPCIÓN

REVIO AL TRAMITE E POSICIONES, "EL PR POSICIONES DELA DI MARRO 473, COLONI MICRO 473, COLONI MICRO 473, COLONI MICRO 473, COLONI MICRO DEL MILMO VISIÓN DEL MILMO MICRATO, DE LA PO BULGOS. BIG VINENDE SE EL CONTROLLADO EN EL CONTROLLADO

ESTIMATION OF THE STANDARD MATERIAL PROPERTY OF STREET WEND OF THE STANDARD MATERIAL PROPERTY OF THE STANDAR

THE PROPERTY OF CHICAL NO CANDERS AND THE LIGHTLANGE COMMISSION OF THE PROPERTY OF CHICAGO AND CANDERS AND CANDERS

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU CICIO O FACTUDA QUI BRACRES O OPPICACIONE, CON-GRADA, LA DEPOSITO EN LAS ARTÍCULAS BA Y DISE, REGLAMATION DE LA LES CENTRODORES, AREROMANDEROS Y REPOSIDOS BESCOPE PULLOS" EL MENTITUDO DE LAS ARTÍCULOS PLAN PARA EL PROPUEDOR VICENDE ANO DE DESCRIPA PULLOS EL SACIONES DA LA RECENCIÓN DE LA MARIA, MICICAR PARA PROCEDIO A LE PROPUEDOR PRESENTE AL A PRIFER O DE COMPUNEA DE DESCRIPA DE LA PARTIE DE LA ENTERNA DE COMPUNEA DE LA PARTIE DE LA ENTERNA DE COMPUNEA DE LA PARTIE DE LA PROPUEDO DE LA PARTIE DEL PARTIE DE LA PA

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL ASTITUTO" LE EFECTUE EL PI-JO A TRAVES DE TRAVISERIOCIA ELICIFICATO, CALICAMODISE PIAS TAL ETECTO A PREPORDICIMAI EN SUPERFRITADOR EL MAJERCO DE CLEMPA, CLASE E "ACO Y SUCURSAL ANAMERE DE "EL PROVEEDOR"

SER _ E PAGO SE BERCSTHAÁ BLU FECHA PROSMANDA PRASTA CENDI DE CONTROL DE CONT

CYLL MANSMO "EL PROVEEDOR" PORRA CPTIR POR OCIGAR A TRA-LES DE FACTORALE CYLL FERRANCEINA CASCARRA A TRA-LES DE FACTORALE CYLL FERRANCEINA CASCARRA A TRA-LES DE FACTORALE CONTRA DE INACIONA DE CRUZHAS DE INACIONA DE CRUZHAS DE INACIONA CONTRA REMINITORAL DE ANOMEROR PERCHA PARA SE INACIONA CONTRA REMINITORAL DE CONTRA REMINITORAL DE CONTRA REMINITARIA DE CRUZHA POR LES DA FIGURA PARA SE INACIONA DE LA FIGURA PARA DE CONTRA REMINITARIA DE CONTRA REMINISTRA DE CONTRA DE CONTRA

EL PIASO QUEDARÁ COMDICIONADO AL DESCUBITO QUE "EL INSTITUTO" EFECTUAR PLA PROVEIDOR PUA, CONCEPTO DE PENAS CONCRIGORALES ANO DEJUNCORO AFLICARIES NEL GENFRONDO EN CALE DELES EN ENTES DE CONTRATO, INO PROCEDERA EL COURCO DE QUEHA EPANIZACIONES. HI CONTRATO, INO PROCEDERA EL COURCO DE QUEHA EPANIZACIONES HI CONTRATURADO DE LAS LISANAS PARA HACER EFECTAN LA CARROLLA COMPRIMENTO DE CONFORMIDO DAN LO ESTRALECIDO POR EL ARTÍCILLO SE NECUNARROLLO DE LA LEY DE ADDURGOCIES, ARTICIDAMENTOS Y SERVIDOS SECTOR PÚBLICO. P EFECTUARÁ ;
) DEDUCCIONES
RESCINDIDO EL
DIONES 14 LA
GARANTIA DE
GERANOLO 95 DEL
SERVICIOS DEL

CUARTA: AUZO, LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EL PROVEEDOR" SE COMPISORES A FILIRESME A "EL INSTITUTO" LOS IGNESS DEL SE REPOCIAME EN EL RECEDITE CONTRATO EN EL LUGAR Y AUZOS DESENDOS EN EL AMERISO DEI MIJACO ASI OCAJO EN EL AMERIO 2 (DOS) DEL PRESENTE NESTRUMENTO.

PLAZO., LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN CONFORME AL PRIMENAMA DE ENTREGAS ESTAMECIDO EN EL MAMERAL I DE LOS TÉPHIMOS Y CIXICICIONES QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO

LUGAR. DASSAM HENDLICAS DE LA COURDINACIÓN DE ATBLODEN A DIEMAS Y ARREMANANA DIEMOSPISTICA HADRIAFRACIO DEL ARREMANIA DA EL CAUNA MANAGERA DE CAUNA DE CAUNA

CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PRO CUMPUR CON LAS CONDICIONES ÁDOU EN EL AVEYO TECNICO Y LOS TERMINO (DOS) DE ESTE HISTRUMENTO JURIDIDO A COM "EL INSTITUTO" A SE DETALLAN AMPLIAMENTE TEGRADICE EN EL ANEXO 2

AL MATERITO DE LA ENTREGA, CE VERIFICIARÀ QUE ESTRICTAMENTE A LA ESPECIFICACION, DESCRIPCION, CARACTERISTICAS QUE KIDICAN EN EL TINEXO TECNICO LOS BIEJES SE DEBERÁN ENTREGAR DEBIDAMENTE EMPAÇADOS EN PAQUETES DE (TREINTA Y CINCO) PIEZAS CADA UNO, EN CONDICIONES DE ENBAÇAJE QUE RESCAUÑIDE DEL POLVO Y LA HUMEDAD PRESENTACION Y DEM . 58

THE PROPERTY ENTREASH, WHO CAN INC. BRIESS U.M. RECEIPON ILC. AND 3 UNI ACTA DE BUTTEGA. U
IPOION DEL BIEN, CANTIDAD. C
HYBRATC EN LA DUTA. EL
LA ERINECA A ENIELEA
EDHA SI NO SE CUMPLE CON 1
CUMVENCIONALES A QUE SE

CHE RESULTAR QUE MIBRITANS NO SE QUIPPA. CON LOS ESPERIPOZIONES Y CONDOCANOS DE ENTRECAS ESTABLICIDAS. "EL INSTITUTO" NO LIPRA POR RECIBIOSSY 10 ACCITADASS ON BERSE CIENCIDE ESTE RESIRAMENTO ANABOCO. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, I DOMICIOCA DE LA CO-XIDINACIÓN DE ATELIORA TO REALIZARO A VERIFICACIÓN DE LOS BIENES AL M FINALIDAD DE QUE EL BIEN CUMPLA CUMPLAS ESPECIF L FERSONAL DE LA "DIVISIÓN NITACIAM AL DERECHOHABIENTE ENTO DE LA ENTRESA, OCH LA DICHES COMIRATADAS

COUNTA, DE LA CALDADE LOS BIENES, CONFARM A LOTACIONES SENDIO SEL ANTICOL.

EN LA ASSER Y LOTACIONES SENDIO SENIO SENIO

SERVA: CAMALERELOS BENES: "EL NETITUDO" PAR COLONICTO DE LA PURADISTRE EL CONTRATO PATRAS ACCUERA PEL REMACROCIA DE VIDEO COLLACO. DEDI-LOS BENESE NETITADOS CONTRATOS DE LA PUNDADO DE COLLACO. DEDI-NOTIFICAS, A "EL PROVIEDOR" CENTRO DAL RENDADO DE CATRO DI ANEX-SOLIEDRES AL MAZIGNO SE QUE EL PANA PERCATADO DEL VIDEO O DEFECI-PROVEDOR" LIBERA DE ACUERAS EL CANAL DE LOS MESES. EN HUN FAZO DE COCZERNA DE 3 (TIES) DAS TANTISMES CANIDASS A PARTIR DE LA FESAN DA CALIFORNIA. VERNIFICACIÓN DE LA CALIDAD SERA DE COMPONDIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LICITUD DE COTRESIÓN DEL PROCEDIMIENTO CEL CUAL DERIVA EL PRESENTE TENTO DE COTRESIÓN DEL PROCEDIMIENTO CEL CUAL DERIVA EL PRESENTE

LOS GASTOS QUE CE GENERAIN POR EL CANJE "EL PROVEEDOR"

"EL INSTITUTO", SILO CUBRIHA EL MPUESTO AL VALOR AGREGADO (I V.A.) DE ALO EUTABLECIDO EN LAS DISPOCICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA

THE PROVIEDORY, RESULT OF SOCIAMERS COSTAL RESORD OF DESIGNATIONS OF METERS OF RESORD OF THE PROBLEM THE SERVICE OF THE SERVIC

AND COMPANY PARENCES ON WARCHS. "TO PROVIETION OF THE WORK PARENCES AND WARCHS." TO PROVIDE THE WORK PARENCES AND WARCHS. TO PROVIDE THE WARCH PARENCES AND WARCHS. TO PROVIDE THE WARCH PARENCES AND WARCH DIN "EL USAR A A INVEL A INVEL DAS, LA DAS L

EN - DE RESOURDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO

IN LINE MONERCORP PO PAGES REJUGNE EL CAMBRIO ERROD DEL

ESTA DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA COMBINE RESOUR DE

ESTA DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA COMBINE RESOUR DE

ENTRATOR DE LOS DEMANS SULMOS REJUGNES R INSTITUTO" LA ADMILISTRACION Y SULA DECIMA SEXTA DEL PRESONTE OBLIGACIONES CONTRAID 3 EN

DE CONFORMIDAD COM EL ARTIQUIC 81 LA APUCACION DE LA GARANTIA DE CU TOTAL DE LA CBLIGACIÓ: GARANTIZADA

SEPTIMA, DESPONSABILIDAD "SI, PROVEDOR" SE OQUIGA A ELEPPINH PLA OEMITA" A TECODO DE LLA DACES AND ESTADIOS DO SI ROSCIPLADOS ANTINO DE LAS RIPATE LLADOSES A CAMADAS HA SER MISTRAMEDO ALABOSES OPPORADOS DE LAS RIPATADOS PARAPOS SE DESTE MISTRAMEDO ALABOSES OPPORADOS DE LAS RIPATADOS PARAPOS SE DESTE MISTRAMEDO ALABOSES E S S

OCTANA. CONTINUIDADIES. LOS BANESIOS UBRECHAS DE PROFEDIO EN MEDIO EL LOS BENES GERES DE PRESENTE CONTROL DE SEUL PROPOSO EN PLA PLA BROMERDOR CONFEDIRE A LA CERRACIÓN PACIDAL. EN LA MAIERN EU CANO ES BIESES, DE MECHATICADA LOS TRANSIES Y PADO EN INPLESTOS Y DESCRIPCIÓN CIPRESPONDENTES ESAMÁ A CAMOZ DE "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA: GARANTÍAS.. "EL PROVEEDOR" JE DELICA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENIMERANA CONTINUACIÓN

A) GARANTA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEBENA. ENTREGNE JUNTO C'NUM BERES UNA GARANTA DE FRANCISCAN DONC DEBENUE, NAMEJA POR Y DIFENDATO DE LA BENES CONTRA CONTRO CONTRO CONTROLA CENTRA PARA DE PRESENTE UN ACUAL DEBENA ENTREGNA ("EL LABROCACIO O CULTUCIER LOS OLE PRESENTEN LA CUAL DEBENA ENTREGNA" ("EL PARROCACIO O EN MENTIL MENDE L'ADULTO DE LA CONTROLA DE LA PROPRIEDE DE LA CONTROLA DE LA CONTROLA DE LA REPRESENTANTE LIGAD DE ESTE Y A ENTERN SATISFACIONO EL EL INSTITUTO"

- GLAMENTO DE I

EL INSTITUTO" DESCRIMANA LAS CANTRONCES QUE REQUEST DE ARQUAR LA PHIA COMPRICIONAL SCREE (CES PARA LA PER A CARRIA A "EL PROVEEDOR" PARA LO TRATO PARA DE RECONTRA LAS CARRIA CARRIA CARRIA CARRIA SE AL CARRIA CARRIA SE AL CARRIA SE DESCRIMA EN LA SENCIO EN ALCA PARA CARRIA SE AL CARRIA SE DESCRIMA SE AL CARRIA SE DESCRIMA SE AL CARRIA SE DESCRIMA CARRIA CARRIA SE AL SANCIALES SEÑALS É PARA CARRIA SANCIALES SEÑALS A PARA CARRIA SANCIALES SEÑALS DE CARRIA CA EL ADMINISTRA DE PREZENTE COSTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMAN CANCILAR Y EL TRIGAR A "EL PROMEDOR" US PENAS CICIARNICICANES, AS LO VIGILAR EL RECISTO COPTIPE Y VALUERA BELE SETEMA REFINILIENTA DETRIFO LA FERAS CONVIDENTALAS PARENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA PRICACO DE LA PENAS CONVIDENTALES PARENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JANDICO COMUNICAR COLLICUMPENSIENTO:

HARA, ALD MILLION SELVEN, LEGIS MARCIE PER PROVINCIONE N' TOTALE L'AUGUSTANT DE PROVINCION DE PROVINCION DE SANCAIRE N' L'OFARE L'AUGUSTANT DE PROMISSIONE DE MONTE SANCAIRE SANCAIRE N' L'AUGUSTANT DE L'AUGUSTANT DE PROVINCION DE PROVINCION

TO DECIMA TRECEDA. TERMINOCHA MITCHAND, DE CONDIGNIADA COLTO EL PRECISIONO DE
TORMO DAN TRECESA. TERMINOCHA MITCHANDA, DE CONDIGNIADA COLTO EL PRECISIONO DE
TORMO DAN TRECESA DE LA RECESTADA DE RECESTADA DE LA RECURSO A LE
PRESIDEZ EL CALINDATO, Y SE DEMACENTE CONTINUADO COMO DE LA RECURSO A DE
TEL LAS CRIPADADAS ENTRINOS. SE CONSIGNARA NOS EL MANTOS DE LA RECURSO A LE
TEL LAS CRIPADADAS ENTRINOS. SE CONSIGNARA NOS EL MESTURIOS DE LA
TRESUPEZA EL RECURSO A LE
TEL LAS CRIPADADAS ENTRINOS. SE CONSIGNARA NOS EL MESTURIOS DE LA
TRESUPEZA EL RECURSO A LE
TEL LAS CRIPADADAS ENTRINOS. SE CONSIGNARA AND CON DE LA RECURSO A LE
TEL LAS CRIPADADAS DE LA RECURSO A LE
TEL LAS CRIPADAS DE LA RECURSO A LE
TELLO A LA RECURSO A LE
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LE
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA
TELLO A LA RECURSO A LA RECURSO A LA RE

ELESTS CASOS EL INSTITUTO REGIBOLADO, A "EL PROVEEDOR LOS GALTOS TO RECUPETARAS EN QUE HAVA INCURRIDO, SENARE QUE ESTOS SENA RAZCISATAD ESTEN COMPROGNOS Y ES RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JUNGOCO

DECIMA CURATA, RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EL INSTIT ESCULIDRA CANNA HARALIMANSTETE SE VALUESSENDO DE REGISIONIÓN DE EL PRESENTE COMTRATO EN CUALCUERA INCIDENTO GUARDO FAL ACTUALITE A PALADO DE LOS SUPUCIOSOS CUE DE IMMETRA DIVIDIÓN LIMITATIVA BRESCADON AE STRAUMI . "EL INSTITUTO"
LUCCH JUDICIAL
INDO "EL PROVE
ENUROATIVA M PREVIA PREDOR JASS III

DECIMA PARIA DE AL ENTREMO DE CONTROLO DES PRESENTES AL SAL DE CARROLLO DE CALACIDAD E CALACIDAD DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CALACIDAD DE CALACIDAD DE CALACIDAD DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CALACIDAD DE CA

INALIADO NE PROCEDIMIENTO

REPRIMENTA SENTRA SUPREMI REPRIMENTA SENTRA SUPREMI DE REALDES EN RESENTRADOS DE DE REALDES EN RESENTRADOS DE DE RECENTRADOS DE LA VILLA DE RECENTRADOS DE LA VILLA DE RECENTRADOS DE LA VILLA DE LA RECURSONA UN RESENTRADOS DE LA VILLA DE LA RECURSONA DE LA RECURSONA DE LA RECURSONA DE LA RECURSONA DE LA VILLA DE DE LA VILL Throughwoo swale son cision in its innowner consideration of consideration

DÉCINA ARTICUL

A NORDO, NE FOOR E HACTADO POR O. A "EL INSTITUTO". IN EL EN SOIBRTE D AR LA MEDIFICACIÓN SE ACREDITENTO, SI DOAM ACROBA PROBROCAS M. PLAZO DE ELTREGA.

**CHOLO FORTAINO, MUEZAM, MARVAS O ACR. CALCASA

**CHOLO FORTAINO, MUEZAM, MARVAS O ACR. CALCASA

**OTTO LO CHAL DEBERM, ESTAR DEBUJAMENTO

**TODO LO CHAL DEBERM, ESTAR DEBUJAMENTO

TO LO CHATALIAJANIA RESPECTIVO **EL PROVEEDOR

**SE CENTRALIAJANIA RESPECTIVO O DE FUERZATIANOR

**SERVIESTOS DE CIASO PORTUNO O DE FUERZATIANOR

**SERVIESTOS DE CIASO PORTUNO O DE FUERZATIANOR

**SERVIESTOS DE CIASO PORTUNO O DE FUERZATIANOR

***SERVIESTOS DE CIASO PORTUNO DE FUERZATIANOR

CUMUDIEN MODIFICIOLI À LOS DERECHOS Y GELIORO INES CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CUMPRIO Y LESSAR PORMUZIARES MEDIANTE CAMPRIO Y HOR ESCRITO INSUA QUE SERSA SUTIÓN DER LOS ESTRUDIOSES REQUESOS QUE DI VARVAN HECHO EL EL CONTRATO, QUIENEL LA SUESTIUNAN O ESTEN PACULTADOS PARA ELLO

DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL. "LAS PARTES" COM-MISTITUDO IN JULIJURE MUSICIA COLIDICASMILE DO DAGITE IL MUSICIA PROVEEDOR: IN PA A COM IOL. IRESANDORES QUE EL MUSICIA REALIZACIA DEL CELLO DEL RESANDERIE DE TEL PROVEEDOR." CAVIENEN EN QUE "EL R LABORAL PARA CON "EL SIMO CONTRATE PARA LA IGO, TODA VEZ QUE DICHO

POR LO ZATERIOR, HO :: LE CUISIDERARÀ A "EL INSTITUTO" SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" DOPRESIASINE LO E ARSIN-VIA-JADIO DO CRANCTER DIVIL, FROXI, ACE SIGENDO CITA ESFEDE QUE EN DU CAJO PUDIERA LLEGAR A CENERARSE D" COMO PATRÓN, NI AÚN EXIME DE CUALGUIER D SOCIAL LABORAL O DE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAVACICA DE INSOJE L'ASURVA L'UDE SECUNIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABALADA (RES, ANTE LAS CUTIONDADES CUAZETTENTES

DECIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION. (
INBAUTÉ, LA MORTICIA DEL PRESSITE CONTRACTO EL PROPRIO DE CILIA MORTICIO DEL PROPRIO DE CILIA DEL CONTRACTO DE CILIA DEL CONTRACTO DE CILIA CALICITA DE CONTRACTO DE MALQUIER MOMENTO

R" O "EL INSTITUTO"

EN "EL INSTITUTO"

AS DEL PRESENTE

LA (LAASSP Y SU

IN SUIDIND SE PRELBYNNI MEDMITE BOOTTO EL OUM. COUTRICIAN LOS REMAINTS ANNA LAS PREMIA DE PROCEDIMENTO. NE SELE ANTIQUACIÓ SE DA LE PREMIA DE PROCEDIMENTO. A RESPORTA SE ANTIQUA DE MANOS LAS CARROCAS DE LA CARROCAS D

DECIMA OCTAVA. ADMINISTRACION Y VERHICACIÓN. SERÁ
SERVIDAS PÁBLICO HIDUNOS SELE, PRATADO DE DECLARACIÓ
DE ESTE HASTRACIÓN ARTÍOLA O DE CONFERENCIA
RESSUES CONTRATO DE CONFERENCIA DE CONTRATO DE CONT SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ARACIONES DE "EL INSTITUTO" VIFIDAR EL CUMPLIMIE! TIO DEL VIBLECIDO EN EL PENNATIMO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONE!

EN EL CALO DE QUE SE LLEVE A CARO UN RELEVO INSTITUDIONAL TENGRAL O PERMANENTE DE DICHO LIKADON PUBLICO, TENGRÁ CARACTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LÁ PER LA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO

DECIMA NOVEMA. LEGISLACIÓN APUICABLE. "LAS PARTES" SE ÓBLIGAN A SUJETARSE
AL ASTREMANDA E CAMPANIONE DE PRESENTE CANTRAGA A CORAS CADA
MAN AL PLANCA DEL CAMPANIONE DE PRESENTE CANTRAGA A CORAS CADA
MAN AL PLANCA DEL CAMPANIONE DE PRESENTE DE REPREMA DE
PRACEDIAGNETO SE CAMPANIONE DE COMPANIONE DE RESPECTADA DE
PRACEDIAGNETO SE CAMPANIONE DE CONTROPA DE PRESENTE DE
LA CORRESTA DE COMPANIONE DE CONTROPA DE CONTRO

VIGESIMA PRIMERA.
CONTINUACIONASCIA PI INTECHANTE DEL PILI RUBRIC 3 AKEYOS DIPOR LAS F S QUE SE RELACION PARTIES Y FORMANTE

ANEXO 1 (UNO) ANEXO 2 (DOS) ANEXO 3 (TRES) "DICTALIEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
"ANE") TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES
"PROFUESTA ECONUNICA, ACTA DE FALLO"

HEAVALLE UNEA VICTION ENTER CONTRACTOR "ALS PARTES" DEL CONTRA Y FLESTE LIENC UN SE "ASSENTE CONTRACTOR DE VINA DE COLA SE EMPRESA HE SU LIENE VILLANDA DE LA SE CONSERVIMINATO DE VINA DE AFECHANS FORCE ENCA "MANAFER NO ENSA MONDO, LE HA COLONDO DE NA PARTE DE SIN FOLIT EN SENTITUTO DE L'ILINA EN POCES DE "EL PROVINCIA" EN POCES DE "EL PROVINCIA". EN SENTITUTO DEI INCENTRACTOR "EL PROSTITUTO DE L'ILINA EN POCES DE "EL PROVINCIA".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

P6M0308

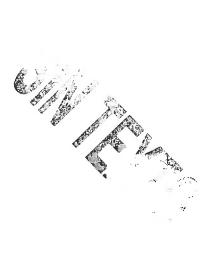
ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000105001-2016	6			
				Dictamen de Inversion
	0			X Dictamen de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Fed	deral Nivel Central		LA] Dictativen de Gasto
	Company of the compan			
	099001 Oficinas Ce	entrales		
21	400090 Departame	nto Administrativo		
Concepto:				
	"ESTRATEGIA NACIONAL PAR	. 18/03/2016 PARA LLEVAR A CABO LA A EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN T	ADQUISICIÓN DE PULSI	ERAS DE LA
			INTO, SER IMSS"	
Fecha Elaboración:	The state of the second and the state of the		was the same of th	
	18/03/2016		and the second state of the property of the second state of the second state of the second se	
otal Comprometido (en pesos):- Cuenta: 42062306		·		And the second s
Cuenta: 42062306	Activ. Sociales y Culturales	Unidad de Informa	ción: 099001	Control of Control
gran will be a compared to the same decomposition of the same same and the same same same same same same same sam	to make April 1 continues and the second			Centro de Costos: 4B200
ENE FEB	544.79			Manager parties and an annual parties of the partie
0.0 0.0	MAR ABR M 406.0 0.0	O.O O.O O.O	AGO SEP	OCT NOV DIC
O.O O.O		0.0 0.0 0.0	0.0	0.0 0.0 0.0
The second secon	1,826.8 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0	0.0 0.0 0.0
El presente documento d	de existencia de respaido pre	supuestario se emite en términos (IMSS), y de lo establecido en el an	do la aventa i	
	<u>Stitular c</u>	Lic. Armando Rivera Téilez de la División de Gestión Presupuestaria		DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO
CONTRATO No	0.	DICTAMEN DEFINITIVO		93
IMPORTE DEFI	NITIVO (EN PESOS) :		erenderen der gelt und erende geste gelte gelte der erende zu 2000 f. e. bei der 100 mannen, i 1800 f. de	
			\$.00
		INSTITUTO MERICANO DEL SEGUNO SOCIAL COORDINACIONI DE PRESUPUESTO E INFORMACIONI PROGRAMATICA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA		Clave 61 Post CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

P6M0308

ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN JURÍDICA Unidad de Asuntos Consultivos y DE ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente



ANEXO A

ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE PULSERAS.

I. DESCRI	PCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CANTIDAD:			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
1	PULSERAS	Pieza	175,000	
	Material: Silicón			
	Grabado: Alto y bajo relieve			
	Color: Pantone PSM 347			
	Diseño:			
	Pantone 347			1
	wu sen shickr			9)
	El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la División Homologa de la Coordinación de			BG BA
	Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.			ps

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**









II. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL BIEN.- La revisión del bien se realizará de forma documental, a través de la propuesta técnica presentada por el proveedor, el cual deberá contar con los requisitos solicitados en el numeral I del presente documento, y numeral III de los términos y condiciones, para lo cual podrán entregar hojas membretadas de la empresa.

AREA REQUIRENTE

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL

CONTRATO

Lic María Arizmendi González
Titular de la Coordinación de
Aterción a Quejas y Orientación al
Derechohabiente

Lic. Beatriz Cuerrero Auna
Titular de la División Homóloga de la
Coordinación de Atención a Quejas y

Corientación al Derechohabiente

E/







TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PULSERAS

I. PROGRAMA DE ENTREGAS.- Se realizarán 6 entregas semanales conforme al siguiente programa:

	SEMANA 1	CERARAGE					
ı		SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	
ı	04/04/2016	11/04/2016	18/04/2016	25/04/2016	02/05/2016	09/05/2016	TOTAL
	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	35,000	175 000
					20,000	33,000	175,000

- II. NORMAS.- No se requiere que cumpla con ninguna norma.
- III. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.- Se requiere su presentación para la verificación documental del bien, los cuales deberán contar con fotografías o imágenes y descripción de las características del bien ofertado, mismas que deberán coincidir con las especificaciones técnicas requeridas.
- IV. VISITAS A INSTALACIONES.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de estos.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.-

- PLAZO.- Las entregas se realizaran conforme a lo establecido en el numeral I del presente documento.
- LUGAR DE ENTREGA.- Conforme al programa, la entrega de los bienes se realizará en la División Homologa de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, piso 5, ala poniente, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. en la fecha programada, previa comunicación con Blanca Eugenia Flores Rubio o Maribel Reyes Estrada, jefe de área y responsable de proyecto, respectivamente al teléfono: 52 38 27 00 extensiones 10590 y 10563.

CONDICIONES DE ENTREGA:

- a) Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico
- b) Se deberán entregar debidamente empacados, paquetes de 35 piezas cada uno, en condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad.
- c) Entregar garantía contra vicios ocultos o defectos de fabricación por 30 días naturales a partir de la entrega.

El proveedor entregará junto con los bienes un acta de Entrega-Recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción del bien, cantidad, presentación, precio unitario y número de contrato, en la cual el administrador del contrato deberá señalar la entrega a entera satisfacción y anotar nombre, firma, matrícula y fecha, si no se cumple con las condiciones de entrega aplicará lo establecido en el numeral VI.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

















- V. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.- El personal de la División Homóloga de la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente, realizará la verificación de los bienes al momento de la entrega, con la finalidad de que el bien cumpla con las especificaciones contratadas.
- VI. PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la cita Ley, por cada día de incumplimiento o retraso en la entrega del bien, será aplicable el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el precio unitario de los bienes entregados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- VII. GARANTÍA DE LOS BIENES: El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 30 días a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- VIII. TIPO DE ABASTECIMIENTO.- El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega y el contrato será cerrado, debiendo ofertar el 100% de la partida requerida, está se realizará conforme al numeral I del presente documento.
- IX. CANJE.- El Instituto, por conducto de la administradora del contrato, podrá solicitar al proveedor por escrito, la reposición de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, en un plazo que no excederá de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitud de información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes, serán por cuenta del proveedor.

X. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.- El pago se hará contra entregas, toda vez que el suministro será conforme al programa de entregas señalado en el numeral I, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la (las) factura (as) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a













DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y de Orientación al Derechohabiente COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS y Orientación al Derechohabiente



entregar una acta Entrega-Recepción, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Jurídica, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, piso 6, ala poniente de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y de la garantía del servicio.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes digitales a favor del Instituto, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.















El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- XI. EXISTENCIA DEL BIEN.- La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, no cuenta con existencia del citado bien.
- XII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.
- XIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) el criterio a utilizarse será el método binario, ya que es un producto que se encuentra estandarizado en el mercado, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) cumplir estrictamente con el 100% de las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, debido a que será material que se entregará a los trabajadores del Instituto en las diversas Delegaciones para estandarizar los servicios que se otorgan. Por otro lado no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.
- XIV. VIGENCIA.- La vigencia del contrato será a partir de su formalización al 16 de mayo de 2016.
- XV. ÁREA REQUIRENTE.- El Área requirente de los bienes es la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, cuya Titular es el Lic. María Arizmendi González.

















- XVI. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, designa a la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente como representante de la misma,
- XVII. ÁREA TÉCNICA.- La responsable de realizar la evaluación técnica será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.
- XVIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- La administradora del contrato será la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

AREA REQUIRENTE

Lic/María Arizmenti González Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al

Derechohabiente

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Lic. Beatriz Guerrero Auna
Titular de la División Homóloga de la
Coordinación de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente

DIVISION DE CONTRATOS PA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número P6M0308

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Acta correspondiente al procedimiento de

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente constancia, con objeto de llevar a cabo la notificación de la Adjudicación Directa Derechohabiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento y numeral (MAAG), y demás disposiciones aplicables en la materia.

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaria de la Función Pública denominado (CompraNet), el día veintitrés de marzo del presente año, solicitó a las empresas interesadas una cotización para la adquisición de Pulseras para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

-Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP, 2 fracción I y 75 de su Reglamento, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio sin número de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, signado por la Lic. Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Eveluación legal
1.	ARTICULOS BASICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
2.	CODIAB DE MEXICO S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
3.	COMERCIALIZADORA CODE BLUE S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
4.	DISTRIBUIDORA GREAL S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
5.	EDUARDO FLORES BENITEZ	Sí Cumple	Sí Cumple
ô. 	GRUPO ZARAZUA, PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
7.	PROMOCIONES RICHMOND MEXICO S.A. DE C.V.	Sí Cumple	Sí Cumple
3.	REVERSO CREATIVO S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple
).	RUBI KARIME GARCIA FLORES	No Cumple	Sí Cumple
10.	TEXTILES XALANEZ S.A. DE C.V.	No Cumple	Sí Cumple

III.- Se notifica a los participantes ARTICULOS BASICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPOS S.A. DE C.V., CODIAB DE MEXICO S.A. DE C.V., GRUPO ZARAZUA, PUBLICIDAD S.A. DE C.V., REVERSO CREATIVO S.A. DE C.V. y RUBI KARIME GARCIA FLORES que de acuerdo al resultado de la evaluación técnica contenida en el Dictamen Técnico emitido por la Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, el cual se adjunta como parte integrante de la presente acta, sus cotizaciones no cumplieron con los requisitos establecidos en los numerales 1.6 y 2.1 de la Solicitud de Cotización de fecha veintitrés de marzo del presente año, particularmente debido a que no presentan folletos, catálogos, fotografías o manuales que evidencien las especificaciones y características de los bienes ofertados, por lo tanto se desechan sus proposiciones con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1 de la referida Solicitud de Cotización.

IV.- Se notifica al participante TEXTILES XALANEZ S.A. DE C.V. que de acuerdo al resultado de la evaluación técnica contenida en el Dictamen Técnico emitido por la Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, el cual se adjunta como parte integrante de la presente acta, sus cotizaciones no cumplieron con los requisitos establecidos en los numerales 1.6 y 2.1 de la Solicitud de Cotización de fecha veintitrés de marzo del presente año, particularmente debido a que no presentan

DIMISION DE CONTRATOS







DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Acta correspondiente al procedimiento de

Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E8-2016

para la adquisición de Pulseras para la Coordinación de Afención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

formato que contenga la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, observando todo lo requerido en el Anexo A (Anexo Técnico) y tampoco los folletos, catálogos, fotografías o manuales que evidencien las especificaciones y características de los bienes ofertados, por lo tanto se desechan sus proposiciones con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1 de la referida Solicitud de

V.- Se notifica al participante COMERCIALIZADORA CODE BLUE S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA GREAL S.A. DE C.V. y PROMOCIONES RICHMOND MEXICO S.A. DE C.V., que no obstante sus cotizaciones cumplen legal y técnicamente, no fueron la más baja en precio, toda vez que existe otra propuesta que oferta un precio menor. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP y el numeral 2.5 del oficio de la Solicitud de Cotización, no es posible adjudicarles en contrato respectivo.

VI.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor enviada el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis para la adquisición de Pulseras para la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional con relación al 26 de la LAASSP, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica al participante EDUARDO FLORES BENITEZ, conforme a lo siguiente: ---

Parenta del	PULSERAS				
Única	Material: Silicón Grabado: Alto y bajo relieve Color: Pantone PSM 347 Diseño:	Pieza	175,000	\$0.90	\$157,500.00
·	PRISTRASHICON El archivo de vectores, será dado a conocer al proveedor adjudicado el mismo día de la notificación de la adjudicación, por parte de la División Homologa de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.				

VII.- Se notifica al participante EDUARDO FLORES BENITEZ que se le adjudica la Partida Única por un monto de \$157,500.00 (Ciento... cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. ------

VIII.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 16 de mayo de 2016.

IX.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.-----elaboración de su propuesta.-----

X.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10° piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, para cotejo de los siguientes

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo, en su caso, o acta de nacimiento. Copia de su cédula de identificación fiscal.

- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo, en su caso.

- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal, acompañado de original para su cotejo. ---

XI.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el día catorce de abril de dos mil dieciséis a las diecisiete horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, déberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente







DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Acta correspondiente al procedimiento de

para la ediquisición de Pulsa	salt da escribilità de de de de de la company de distribuir de distribui	
	Marie Control Conference Marie Control	as y Ckientación al Derechohabiente.
constituida en términos de la Ley de Institue sin incluir el I.V.A.	ciones de Seguros y de Fianzas, en moneda r	nacional y por el 10% del importe total del contrato
	Cierre del acta	
XII La presente acta consta de 3 hojas y presente acta, concluyéndose el cierre de l	un anexo de 4 hojas, correspondiente al Dic a misma a las trece horas con treinta minut	tamen Técnico. Se dio lectura al contenido de la tos del día de su inicio, firmando al margen y al evento, en todas y cada una de sus hojas, misma
electrónica (https://compranet.funcionpublic	a set and dee in broceing acid seta diffinitions	on de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación a través del sistema CompraNet en la dirección onsabilidad de los interesados enterarse de su uye a la notificación personal.
Por el IMSS:		
Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	N60 Coordinador Técnico A División de Bienes no Terapéuticos	
Blanca Eugenia Flores Rubio	Representante de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente	1 June 1
as firmas observadas en la presente hoja, lectrónica número AA-019GYR120-E8-2016 erechohabiente	pertenecen al acta de notificación de adjudic 5, para la adquisición de Pulseras para la Coo	pación del procedimiento de Adjudicación Directa prdinación de Atención a Quejas y Orientación al
	Fin del acta	

ON SIGN DE CONTRATOS

E By





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ANEXO C

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

ADJUDICACIÓN NOMBRE DE LA	DIREC		YR120-E8-2016				HA:	28 de marzo	o de 2016	
EMPRESA:			TEZ - DISTRIBU PROMOCIONALE		FABRICANTE. DISTRIBUIDOR		No. E	E PREI		
DOMICILIO:										
R. F. C.		TEL.:		.FAX:	·		CORR	EO FRONICO:		
JRATIFICACIÓN:	MICR	O(x)	PEQUE	ENA ()	MEDIANA	A ()			GRANDE ()
ĸ.	No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PAIS DE ORIGE DE LOS BIENE	PRECIO U	NITARI	10	IMPORTE SIN IVA		*
	ÚNICA	PIEZA	175,000	MEXICO	0.9	0		157,500		
					SUBTO	OTAL		157,500		
					IVA	A		25,200		
					тоти	AL		182,700		
PORTE TOTAL CON L	ETRA SIN IV	A	C	IENTO CINCUE	NTA Y SIETE M	III OU	INIEN	TOS PESOS	S 00/100 M N	

IM

NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS. EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN CRSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO MPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

> ATENTAMENTE (Nombre, Firma y Cargo)

Eduardo Flores Benítez Administrador General

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) COMO: DIRECCIÓN. TELEFONOS DE CONFORMIDAD A ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 OWEN DE CONTRATION &

